



MINISTERIO DE JUSTICIA
Tribunal Calificador Único
Cuerpo de Auxilio Judicial
-Acceso Libre- Estabilización-Concurso-
(Orden JUS/1288/22)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En Madrid, reunidos el Tribunal Calificador Único con la finalidad de adoptar acuerdo sobre la publicación de listas de las personas aspirantes con la resolución definitiva de las alegaciones y su baremación según las normas que constan en las bases de la convocatoria de la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

Se acuerda publicar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Una vez recibida la resolución de las alegaciones con su baremación de los Tribunales Delegados, así como resueltas las alegaciones por el TCU en sus ámbitos; se acuerda hacer pública las listas de resolución definitiva de alegaciones una vez que se constituyan:

1º) Listas ordenadas alfabéticamente de las personas aspirantes con la resolución definitiva de sus alegaciones reflejada en su puntuación final.

2º) Listas de cada uno de los ámbitos territoriales con la resolución definitiva de las alegaciones, ordenadas por orden de puntuación final del concurso.

Una vez se dispongan de los archivos anonimizados, se procederá a la publicación.

Haciendo saber a las personas opositoras que las listas de aprobados definitivas se publicarán en esta web a posteriori. Estas listas serán las que se remitirán al Ministerio a los efectos de la Base 7.4.

Igualmente, en caso de desempate se acudirá para la publicación de las listas de aprobados a la aplicación de la base 3.

Se comunica la posibilidad con el objeto de darle agilidad al proceso, que con anterioridad a la publicación de las listas de aprobados, aquellas personas aspirantes que no cumplan el requisito de la base 4.2 (jubilación forzosa) lo pongan en conocimiento del TCU enviando correo electrónico a la siguiente dirección: tcuauxilioconcurso2023@mjusticia.es. Sólo se recepcionarán los emails relacionados con las jubilaciones forzosas de las personas aspirantes. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la base 4, 7 y 8.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO